

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4302 MADRID

Edicto

D.^a Josefina Elena Enrech Verde Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 113/2009, por auto de veinte de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Doña María Dolores del Río Sanz con DNI: 2669197 D con domicilio en calle Pintura n.º 65, C.P, 28224, Pozuelo de Alarcón (Madrid) y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100006147-1